



MARIA DE LAS MERCEDES GOBARTT VAZQUEZ, secretaria interventora del AYUNTAMIENTO DE SANT POL DE MAR (El Maresme)

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2025, adoptó entre otros la siguiente propuesta de acuerdo:

" PROPUESTA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN POLO DE MAR Y EL INSTITUTO DE SAN POLO DE MAR POR LA ACTIVIDAD FORMATIVA ESCOLAR DE VELA LIGERA Y ACTIVIDADES Náuticas A 1º DE ESO, DEL CURSO ESCOLAR 2024 2025

Dado que, el Instituto de Sant Pol de Mar llevará a cabo una tarea formativa con los alumnos de 1º de ESO, concretamente un Curso de Vela Ligera y Actividades Náuticas, con el objeto de aprender las técnicas básicas de navegación con diferentes embarcaciones.

Visto que el Club Náutico de Sant Pol de Mar está de acuerdo en ofrecer el mencionado curso.

Visto que el Ayuntamiento de Sant Pol de Mar tiene la intención de colaborar en la financiación de esta actividad al considerarla de interés formativo por los alumnos del instituto.

Dado que en el presupuesto del Ayuntamiento de Sant Pol de Mar para el año 2025 (2024 prorrogado) se ha previsto la partida presupuestaria 61 32600 4800000 "Convenio instituto actividades náuticas" de un importe de 1.100,00€ para hacer frente en la parte del coste de la actividad correspondiente a los alumnos de Sant Pol de Mar.

Visto el texto del "Convenio de cooperación entre el Ayuntamiento de Sant Pol de Mar y el Instituto de Sant Pol de Mar por la actividad formativa escolar de vela ligera y actividades náuticas en 1º de ESO, para el curso escolar 2024 2024" en el que se establece que el número de niños participantes en la actividad en 2025 será de 53 alumnos y, en consecuencia, la aportación que hará el Ayuntamiento, a razón de 15€ por alumno, será de 795€.

Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por el alcalde de este Ayuntamiento, mediante Decreto 2025/366, de fecha 25 de junio de 2025 .

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el texto del “Convenio de cooperación entre el Ayuntamiento de Sant Pol de Mar y el Instituto de Sant Pol de Mar por la actividad formativa escolar de vela ligera y actividades náuticas en 1º de ESO, para el curso escolar 2024 2025”

SEGUNDO: Imputar el gasto de 794€ en la aplicación presupuestaria nominativa del Presupuesto Municipal para 2025 (2024 prorrogado) 61 32600 4800000 “Convenio instituto actividades náuticas” y dar las instrucciones oportunas al departamento de intervención para el pago de la subvención.

TERCERO: Facultar al Sr. Albert Zanca Brossa para la firma del convenio.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo al Instituto de Sant Pol de Mar.

QUINTO: Publicar el presente acuerdo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.. "

Y para que conste y con la prevención contenida en el art. 206 del ROF, y los efectos oportunos, firmo este certificado.

Sant Pol de Mar, 14 de julio de 2025

V. P.

El alcalde